



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10998

Martes 8 de Junio de 2010

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2010 - Dto. Nº 692 - Créase el Programa Provincial de Capacitación de Operarios Forestales	2-3
Año 2010 - Dto. Nº 708 - Bonificación de Carácter No Remunerativa en el Ambito de la Secretaría de Salud	3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 664, 671, 673, 688, 695, 697, 698, 706, 707, 710 a 713	4-6
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2010 - Res. Nº 86 y V-134	6
Secretaría de Cultura Año 2010 - Res. Nº 27 y 38	6-7
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2010 - Res. Nº 18, 21, 49, 50, 76, 92 a 94, 96, 101, 144, 166, 168 a 181, 217, 223, 238 a 242, 249, 250, 254, 258 a 266, 268 a 282, 284 a 289, 291 a 299	7-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Administración de Vialidad Provincial Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-59 y XV-66 y XII-60 y XV-67	17
--	----

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología Año 2010 - Disp. Nº 97	17-18
---	-------

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Registro Nº 44100 a 44199	18-33
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	33-40
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Crease El Programa Provincial de Capacitación de Operarios Forestales.

Dto. Nº 692.

Rawson, 21 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 3253/10-MIAG; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la problemática que suscita la estacionalidad laboral en la zona Cordillerana de la Provincia y para atender la creciente demanda de mano de obra en el Área Forestal se propicia la creación del Programa Provincial de Capacitación de Operarios Forestales para el Manejo y Control Sanitario de las Forestaciones y Restauración del Bosque Nativo;

Que el Programa de Capacitación de Operarios Forestales abordará la temática de manejo, conservación y protección de Bosques Nativos e Implantado en la Zona Cordillerana de la Provincia;

Que este programa permitirá capacitar a operarios en tareas relacionadas con el manejo de las plantaciones forestales, conservación y protección de Bosques Nativos e Implantado en la Zona Cordillerana de la Provincia;

Que en el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre, el Personal de Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego queda desvinculado del Estado Provincial;

Que el objetivo principal del programa es capacitar operarios para la vigilancia y protección contra incendios forestales y rurales, prevención, detección, extinción e investigación, de incendios forestales y rurales;

Que este accionar permite contener y capacitar al Personal de Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, con un plantel de CIENTO DIECISÉIS (116) agentes los cuales poseen un amplio conocimiento en materia de prevención, permitiendo potenciar sus habilidades de modo organizado y planificado;

Que resulta oportuna la implementación de un programa que permita capacitar e insertar laboralmente a los voluntarios del Servicio Provincial del Manejo del Fuego, que se organizarán por cuadrillas a cargo de Coordinadores;

Que a los capacitados se les otorgará una cobertura de seguro de accidentes personales;

Que con el fin de organizar el funcionamiento del Programa, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, como Autoridad de Aplicación, dictará las normas reglamentarias tendientes a la implementación y el adecuado funcionamiento del programa;

Que el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General de Bosques y Parques realizará el seguimiento operativo del programa asegurando su implementación y eficacia;

Que el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 65, SAF 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 18 - Desarrollo Forestal -Actividad: 03 - Conducción Desarrollo Forestal - Partida 5.1.3.01 - Becas - Fuente 1.11;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente de Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º: Crease a partir del 1º de mayo de 2010, el Programa Provincial de Capacitación de Operarios Forestales para el Manejo y Control Sanitario de las Forestaciones y Restauración del Bosque Nativo que se desarrollará de conformidad a lo establecido en el presente Decreto y demás Resoluciones Reglamentarias que se dicten en consecuencia.-

Artículo 2º: Establézcase que podrán acceder al presente Programa un total de CIENTO DIECISÉIS (116) aspirantes los cuales deberán haber formado parte de la Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, y al momento de su incorporación al régimen del presente Decreto no deberán percibir prestaciones previsionales, seguros de desempleo, ni participar en otros programas de empleo o capacitación laboral.-

Artículo 3º: Establézcase como período de funcionamiento de plena operatividad del Programa Provincial de Capacitación de Operarios Forestales para el Manejo y Control Sanitario de las Forestaciones y Restauración del Bosque Nativo el comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de cada año.-

Artículo 4º: El beneficio económico a cada capacitado del presente Programa, será de PESOS DOS MIL CUARENTA Y TRES (\$ 2.043,00) mensuales.-

Artículo 5º: Cada capacitado tendrá una cobertura de seguro de Accidentes Personales que cubrirá las contingencias que pudieran sufrir por el hecho o en ocasión de las actividades realizadas que se contratará con cargo al presupuesto del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 6º: El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería será la autoridad de Aplicación del Programa y dictará las Resoluciones reglamentarias para tornar operativo el otorgamiento del Beneficio Económico instituido por el Artículo 4º del presente Decreto.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el presente programa será imputado a la Jurisdicción 65, SAF 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 03 - Conducción Desarrollo Forestal - Partida 5.1.3.01 - Fuente 1.11.-

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
LEONARDO A. AQUILANTI
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Bonificación de Carácter No Remunerativa en el ámbito de la Secretaría de Salud.

Dto. Nº 708/10.

Rawson, 31 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente N°1273/10-S.S.; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de los lineamientos otorgados en materia de política sanitaria la Secretaría de Salud ejecuta numerosos programas, nacionales o provinciales, tendientes a mejorar la salud de la población;

Que el recurso humano resulta imprescindible para llevar adelante cualquier política sanitaria;

Que desde el punto de vista económico ello paralelamente conlleva la superlativa implicancia del costo;

Que existen programas nacionales que contemplan el aporte de fondos con la finalidad de coadyuvar al sostenimiento financiero del gasto en recurso humano;

Que similar situación se presenta con fondos especiales de origen provincial;

Que la ejecución de los distintos programas implica, para los empleados del sistema, adicionar tareas a sus funciones habituales o bien cubrir franjas horarias distintas a las de sus regímenes laborales;

Que en la búsqueda de obtener la mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos sanitarios y ante la decidida influencia del cometido del recurso humano, cabe reconocer que el incentivo económico obra como factor que incrementa el interés individual y colectivo en la participación y éxito de los programas;

Que mediante el Expediente del Visto la Secretaría de Salud propone generar el mecanismo que permita aplicar aquellos fondos al gasto de recurso humano que participe de las actividades que contienen los programas;

Que desde otro ángulo, debe tenerse presente que, aún cuando medien convenios, los aportes económicos que los mismos contemplan poseen limitaciones cuantitativas y entrañan incertidumbre, esto último en la medida que la regularidad del envío de fondos depende de un tercero;

Que como consecuencia, y aún cuando se considera viable la propuesta, cabe adoptar una posición restrictiva para el uso de aquellos fondos, pues debe procurarse que alcancen al mayor número de agentes posible y el mecanismo no repercuta en el presupuesto general;

Que en tales condiciones se estima conveniente que el instrumento a crearse en uso de las atribuciones que el Artículo 22º Inciso h) de la Ley I N° 74 concede a este Poder Ejecutivo, consista en una bonificación que tendrá carácter no remunerativa, la que podrá ser otorgada por la Secretaría de Salud a su personal dependiente con revista en la Ley I N° 105 o en la Ley I N° 341, en las condiciones que se establecen en el presente;

Que en tal sentido, y en mérito a lo anteriormente expuesto, cabe determinar que tal bonificación se conceda, mediando fondos disponibles, mediante acto administrativo fundado y con limitado alcance temporal;

Que las particularidades emergentes del sistema de financiamiento de la bonificación tornan aconsejable facultar a la Secretaría de Salud para la adopción de las medidas administrativas complementarias que permitan su liquidación;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud una bonificación que tendrá carácter no remunerativa, y podrá ser otorgada al personal dependiente que participe en la ejecución de Programas Sanitarios Nacionales o Provinciales que contemplen efectivo financiamiento con destino a recursos humanos.

Artículo 2º: El beneficio será concedido por acto administrativo emanado del titular de la Jurisdicción, reunidas las siguientes condiciones:

a) que se cuente con recursos financieros disponibles provenientes de fondos especiales provinciales cuya norma de creación faculte a emplear lo recaudado en recurso humano, o de un Programa Nacional cuyo convenio marco prevea aportes financieros y la posibilidad de emplear los mismos como gasto en recurso humano;

b) que la participación del agente en el Programa implique para el mismo una actividad o tiempo adicional.

Artículo 3º: El acto administrativo a dictarse deberá consignar la vigencia temporal del beneficio, la que en todo caso no podrá exceder del ejercicio.

Artículo 4º: El monto de la bonificación a asignar deberá respetar el principio de igualdad en función de la índole de la actividad, el mayor tiempo que insume la tarea, el grado de formación de quien la realiza y la responsabilidad técnica asumida.

Artículo 5º: Facúltase a la Secretaría de Salud a adoptar las medidas administrativas complementarias que permitan la liquidación y pago de la bonificación creada.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y Economía y Crédito Público.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 664 **19-05-10**

Artículo 1º Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos

Dto. N° 671 **21-05-10**

Artículo 1º: INCORPORASE, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341 (antes Ley 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que prestan servicios en Planes Sociales en distintas dependencias Educativas y Sede del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 673 **21-05-10**

Artículo 1º Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 688 **21-05-10**

Artículo 1º: INCORPORASE, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por Ley I- N° 341 (antes Ley 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a personas, las cuales prestarán servicios en distintas dependencias Educativas y Sede del Ministerio de Educación.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50:

Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 695 **26-05-10**

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de los rubros reclamados en las actuaciones citadas en el Expediente N° 31905-2006 IAC, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, la Sra. USTARIZ, Elizabeth y su letrado patrocinante, en las actuaciones administrativas caratuladas: Secretaría General -Ref. Act. 2558/06 ELIZABETH USTARIZ (reclamación resarcitoria previa) (Expte. N° 31905/06- I.A.C.), conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 46/47 del Expediente citado, a tenor de lo preceptuado por el Art. 7º, inciso 4to.), de la Ley Provincial V N° 96 (Antes Ley 5117).-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado: Pago a la orden de Elizabeth USTARIZ, en cancelación de los rubros reclamados en la actuación administrativa caratulada: Secretaría General - Ref. Act. 2558/06 ELIZABETH USTARIZ (reclamación resarcitoria previa) (Expte. N° 31905/06- I.A.C.), por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00).-

Artículo 3º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito bancario en la caja de ahorro en pesos N° 021000136392, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) cada una, a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Mayo, Junio y Julio de 2010.-)

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2010 y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias y/o Litigios - Subprograma 4 -Deudas por acuerdos transaccionales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 7 -Principal 6 - Parcial 5 - Subparcial 1 -Amortización - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 697 **26-05-10**

Artículo 1º- DEJASE sin efecto el artículo 1º del Decreto N° 996/09;

Artículo 2º.- DESÍGNASE Delegado Alterno de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) a partir de la fecha del presente Decreto al Ingeniero Carlos Héctor LAMBRE (M.I. N° 7.615.094 - Clase 1949);

Artículo 3º RATIFÍCASE expresamente la designación efectuada en el artículo 1º del Decreto N° 151/09;

Dto. N° 698**26-05-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del doctor GIOIELLI Ricardo Héctor (MI.N° 10.315.652 - Clase 1952) en el cargo de Director Provincial de Auditoría y Prestaciones Médicas efectuada por Decreto N° 1186/06.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al doctor GIOIELLI Ricardo Héctor (MI.N° 10.315.652 - Clase 1952) para desempeñarse como Director General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El profesional designado en el Artículo anterior, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales labor, Ley I N° 105 y el cargo de Director General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 4º.- Asignar al doctor GIOIELLI Ricardo Héctor (MI.N° 10.315.652 - Clase 1952) el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º inciso g) de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley 1987).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 706**31-05-10**

Artículo 1º.-TRANSFIÉRASE a CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.090.936) que serán destinados para atender los gastos que en cumplimiento de la política provincial de apoyo a la actividad automovilística esta Sociedad deberá afrontar con el fin de fomentar, difundir, promocionar y publicitar al deporte motor de alta competición.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 12 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 707**31-05-10**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la señora Erika JONES (M.I. N° 29.797.424 - Clase 1982), cumpliendo funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 1º de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, con una

remuneración de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800).-

Artículo 2º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, a la señora Erika JONES (M.I. N° 29.797.424 - Clase 1982), en la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 5 -Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 -Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 710**31-05-10**

Artículo 1º: La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma DIATEX S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-61762503-9, con domicilio en Av. Corrientes 1.965 - Piso 8o - Dto. F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SEIS CON 58/100 (\$ 20.506,58) en concepto de devolución de percepciones indebidas ingresadas en la cuenta recaudadora de impuestos de esta Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2º: Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010 ; 1- Administración Central; Tesorería General de la Provincia; Fuente 111 - Tipo 11 - Clase 3 - Concepto 6 - Subconcepto 1 - Denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos - Importe \$ 20.301,51; Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010; Jurisdicción 30; Servicio 32 Fuente 302 - Tipo 11 - Clase 5 - Concepto 1- Subconcepto 30 -Denominación: Fdo. Estímulo T. P. - Importe \$ 205,07.-

Dto. N° 711**31-05-10**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social, Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 -Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y del Programa 2 -Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Artículo 2º.-Modifícase el Plantel Básico de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose de la Planta Permanente un (1) cargo Director General e incrementándose en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del mencionado Ministerio, un (1) cargo Director General.-

Artículo 3º.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose la Dirección General de Recreación y Turismo Social e incrementándose en la Subsecretaría de

Desarrollo Humano y Familia la Dirección General de Recreación y Turismo Social.-

Artículo 4º.- Apruébase la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de la Familia y Promoción Social y de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del mencionado Ministerio.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. Nº 712 31-05-10

Artículo 1º.-Dejar sin efecto los nombramientos dispuestos mediante Decreto N° 397/09 de los ciudadanos AYBAR, Floreal Horacio. (M.I. N° 27.387.649, Clase 1979) y MORTADA, Juan Emilio (M.I. N° 28.275.769, Clase 1981), en virtud de lo dispuesto por el Artículo 6º del Decreto N° 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74 (Antes Decreto Ley 1987).-

Artículo 2º.- Declarar vacantes a partir de la fecha del presente Decreto, dos (02) cargos de Agentes en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. Nº 713 31-05-10

Artículo 1º.- Reconózcase a partir del 18 de Agosto del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, el desempeño como Profesor en la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, al Licenciado REY GARCÍA, Luis Alberto (M.I.N° 13.253.558 - Clase 1959) en la Asignatura SOCIOLOGÍA GENERAL en tres (3) Horas Cátedra semanales.-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto como Profesor en la Escuela Superior de Policía, dependiente del Área Institutos Policiales, al ciudadano que se menciona en el Artículo 1º del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación -Actividad: 1 Formación y Capacitación y Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2010.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 86 31-05-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma "GONG PRODUCCIONES" de

Hugo Edgar Gómez con domicilio en Centenario 945 de la ciudad de Trelew por la prestación de un espectáculo de acrobacias aéreas realizado el día 24 de mayo de 2010 en el marco de los actos conmemorativos del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4- Parcial 9 –Finalidad 1 –Función 120 –UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-134 01-06-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 5 de mayo de 2010, la renuncia presentada por el agente Juan Carlos David ARZAN (MI N° 16.841.631 – Clase 1964) como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el que fuera designado mediante Decreto N° 268/08.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente citado en el artículo anterior, quince (15) días de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2008, y veinte (20) días de licencia pendientes correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo establecido en los Artículo 3º y 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 –Ministerio de Coordinación de Gabinete –SAF 10 – Programa 92 –Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 –Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº 27 02-02-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en la persona del Señor Intendente, LOPEZ Adrián (D.N.I. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demande la presentación de la murga uruguaya "Agarrate Catalina", en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 - Acción Cultural 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes de Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 38 **15-02-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Municipalidad de Rawson, en la persona del señor Intendente, LOPEZ Adrián Gustavo (DNI. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la capacitación de artistas plásticos en el marco de la itinerancia de artistas plásticos "Pintando Chubut".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 18 **05-01-10**

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N°32 (antes Ley N° 3923), incoada por el Sr. Selexio Cornelio MONTESINO D.N.I. N° 18.065.046, por no reunir el requisito de diez (10) años de aportes a la Caja provincial establecido en el Artículo N° 32 de la citada norma.

Artículo 2°.- HACER SABER al solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial XVIII- N° 32).

Res. N° 21 **05-01-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N° 32 (antes Ley N° 3923), incoada por la Sra. Mirta JONES, L.C.6.536.275.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra éste acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 49 **12-01-10**

Artículo 1°): RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° XVIII-N°32, incoada por la Sra. Nancy Carin MUSSI, D.N.I. N° 14.256.876, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°): HACER SABER al solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado (Artículo 9° - Ley XVIII- N°32).

Res. N° 50 **12-01-10**

Artículo 1°): RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° XVIII-N°32, incoada por el Sr. Fabián LEIVA, D.N.I. N° 8.396.777, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°): HACER SABER al solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado (Artículo 9° - Ley XVIII- N°32).

Res. N° 76 **19-01-10**

Artículo 1°): RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° XVIII - N°32, incoada por la Sra. Norma Ester ARCE, D.N.I. N° 11.372.341, por no reunir el requisito de porcentaje incapacitante (66%) conforme lo exige dicha normativa.

Artículo 2°): HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII- N° 32).

Res. N° 92 **22-01-10**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión interpuesta por la Sra. Susana Beatriz CONDE, D.N.I. N° 4.623.144.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial N° 3923).

Res. N° 93 **22-01-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al pedido de Pensión Ley Provincial XVIII-N°32 (antes Ley N°3923), incoada por la Sra. Floripa SAAVEDRA, L.C. N° 9.953.550, ante el fallecimiento del extinto Pedro NAHUELHUAL, L.E. N° 1.597.868.

Artículo 2°) HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art.9° Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 94 **22-01-10**

Artículo 1° NO HACER LUGAR a la solicitud del Régimen Previsional Especial para ex-combatientes Ley Provincial XVIII - N° 50 (antes Ley N° 5680), incoada por el Sr. Edgardo Roberto ACOSTA, D.N.I. N° 8.564.022.

Artículo 2°) HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 96**22-01-10**

Artículo 1°): Hacer lugar al reclamo presentado por la señora María Graciela ASIS, a quien se le deberá recalcular el haber inicial de su beneficio de Jubilación Ordinaria Docente otorgado mediante la Resolución N° 1309/09, reconociéndole como porcentaje, el resultante de considerar como propios a la Caja Provincial, los servicios por ella prestados en el hoy Banco del Chubut S.A. y reconocidos por el régimen previsional nacional.

Artículo 2°).- Abonar las sumas que en concepto de diferencia de haberes provisionales resultaran, desde la fecha de otorgamiento del beneficio.

Res. N° 101**22-01-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de beneficio pensionario interpuesta por la Sra. Silvia Susana PUEYO, D.N.I. N°12.445.820, a su favor y en beneficio de sus hijas e hijo.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley XVIII- N° 32).

Res. N° 144**22-01-10**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por el Sr. Américo Horacio CABITO, D.N.I. N° 5.600.250.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 166**09-02-10**

Artículo 1°) RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Elena del Carmen COUGET, D.N.I. N° 10.683.181, con patrocinio letrado, contra la Resolución N° 594/09 mediante la cual se le denegara su solicitud de Jubilación por Invalidez.

Artículo 2°) HACER SABER a la recurrente que puede interponer Recurso de Apelación en formal fundada ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (artículo 9° - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 168**09-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N° 32, interpuesta por la Sra. Esther Marisa ARAUJO, D.N.I. N° 12.594.444, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer fundamentadamente contra la presente, Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII- N° 32).

Res. N° 169**09-02-10**

Artículo 1°) RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto -con patrocinio letrado- por la Sra. Elba Edith REYES REYES, D.N.I. N° 18.662.400, contra la Resolución N° 872/09 mediante la cual se le denegara su solicitud de Jubilación por Invalidez.

Artículo 2°) HACER SABER a la recurrente que puede interponer Recurso de Apelación en formal fundada ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (artículo 9° - Ley X II-N° 32).

Res. N° 170**09-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32 (antes Ley N° 3923), incoada por la Sra. Reina Lien Erhs OUTEDA, D.N.I. N° 6.274.360.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (Art. 9°_ Ley XVIII-N°32).

Res. N° 171**09-02-10**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N° 3923) al Señor Raúl Daniel BARTL, D.N.I. N° 10.304.642, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero del 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo 15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 172**09-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Tarea Riesgosa Ley Provincial XVIII-N°32, interpuesta por la Sra. Elsa Nelly NAIN, D.N.I. N° 16.173.218.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 173**09-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N° 32, interpuesta por la Sra. Miriam Gladys FERNANDEZ, D.N.I.

N° 14.540.320, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer fundadamente contra la presente, Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII- N°32).

Res. N° 174 **09-02-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY Provincial XVIII N°32 (antes Ley Provincial N° 3923) a la Señora Elba Beatriz CASTELO, D.N.I. N° 5.808.708, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 9° So de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo 15° inciso e) - Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 175 **09-02-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señor Demesio Agustín MUÑOZ, D.N.I. N° 7.8.18.606, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias' de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 176 **09-02-10**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la Sra. Amelia SILVA, D.N.I. N° 11.792.487, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVII-N°32).

Res. N° 177 **09-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N°32, interpuesta por el Sr. Pedro Julio CRETTON, D.N.I. N° 12.818.980, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER al solicitante que puede interponer fundadamente contra la presente, Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII- N°32).

Res. N° 178 **09-02-10**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII - N°32 (antes Ley N°3923), incoada por la Sra. María Gladys SILVA, D.N.I. N° 11.117.108, por no reunir el requisito de porcentaje invalidante mínimo (66%), establecido en el Art.32°.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9°_ Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 179 **09-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32 (antes Ley N°3923), incoada por la Sra. Blanca Raquel FREIRE, L.C. N° 6.395.881, por no alcanzar los veinticinco (25) años de servicios con aportes exigidos por la Ley XVIII-N°32.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art.9°- Ley XVIII-N°32).

Res. N° 180 **09-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32 (antes Ley N°3923), incoada por la Sra. Susana Liliana GOMEZ, D.N.I. N° 3.697.661.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art.9°-Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 181 **09-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ama de Casa Ley XVIII - N° 20 (antes Ley N° 2600), incoada por la Sra. Elba PRICE, D.N.I. N° 5.128.154.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII - N°32).

Res. N° 217 **22-02-10**

Artículo r): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° XVIII-N°32, interpuesta por la Sra. Lía Alicia GALLARDO, D.N.I. N° 11.402.716, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer fundadamente contra la presente, Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII- N°32).

Res. N° 223 **22-02-10**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Rosario MARTIN, D.N.I. N° 12.594.042, empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N° 32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 238 **22-02-10**

Artículo 1° NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII- N°32, incoada por la Sra. Natividad AVILA, L.C. N° 4.569.548.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVII-N°32).

Res. N° 239 **22-02-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N°32, interpuesta por el Sr. Rodolfo Oscar MAESE, D.N.I. N° 13.922.657, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER al solicitante que puede interponer fundadamente contra la presente Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII- N°32).

Res. N° 240 **22-02-10**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la Sra. Olavia NUÑEZ, D.N.I. N° 13.660.985, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo.2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 241 **22-02-10**

Artículo 1° NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la Sra. María Nélide DOMINGUEZ, D.N.I. N° 4.706.589.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII- N°32).

Res. N° 242 **22-02-10**

Artículo 1° NO HACER LUGAR a la solicitud del Régimen Previsional Especial para ex combatientes Ley Provincial XVIII - N° 50 (antes Ley N° 5680), incoada por el Sr. Sergio Dante CAMBI, D.N.I. N° 16.292.690.

Artículo 2°) HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley Previsional XVIII-N°32).

Res. N° 249 **22-02-10**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII - N°32, incoada por el Sr. Juan Pedro LARZABAL, D.N.I. N° 10.657.414, por no reunir el requisito de porcentaje invalidante mínimo (66%), establecido en el Art.32°.

Artículo 2°) HACER SABER al solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado (Artículo 9°_ Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 250 **22-02-10**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII- N°32, incoada por la Sra. Rosa BELLIDO, D.N.I. N°16.692.827, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 254 **08-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mabel Beatriz

RAMOS, L.C. N°5.924.320, ex-empleada del Poder Judicial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo 15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 258 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a la Señora Olga Ester PICHIPIL, D.N.I. N°4.592.258, en carácter de cónyuge supérstite de Raúl SILVEIRA, L.E. N°7.563.471, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de enero de 2010.

Res. N° 259 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, a la Sra. Celina ORELLANO, D.N.I. N° 3.936.648, en carácter de cónyuge supérstite de Guillermo SALAZAR, L.E. N° 5.477.065, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de enero de 2010.

Res. N° 260 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, a la Sra. Ana Elvira GONZALEZ, D.N.I. N° 4.831.988, en carácter de cónyuge supérstite de Camilo Alberto ARTILES, D.N.I. N°7.820.436, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de Febrero de 2010.

Res. N° 261 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a las menores Brisa Yamila GARCIA, D.N.I. N° 41.793.963 (con vencimiento al: 24/08/2017, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.48° Ley Provincial XVIII N°32-), a Chiara Valentina GARCIA, D.N.I. N° 44.716.926 (con vencimiento al: 29/11/2021, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.48° Ley Provincial XVIII N°32-), hijas de Eduardo Andrés GARCIA, D.N.I. N° 26.488.050, extinto empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de Marzo de 2009, percibiendo la cuotaparte de los menores su progenitora, Sra. Elsa Roxana PALACIOS, D.N.I. N° 28.949.452.

Res. N° 262 **18-03-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N°1282/08 por la Sra. Isabel OYARZUN, L.C. N°2.049.581.

Artículo 2°) HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación, en forma fundada ante el Superior Tribunal de Justicia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 263 **18-03-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al pedido de pensión del menor Héctor Leonardo OLIVA, D.N.I. N° 35.176.696.

Artículo 2°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVII N°32, a la Señora Elba Rosa SAN MARTIN, D.N.I. N°12.165.909 y a la menor Yanet Noemí OLIVA, D.N.I. N°36.535.633 (con vencimiento al: 27/08/2010, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.48° Ley Provincial XVIII N°32-), cónyuge supérstite e hija de Aníbal OLIVA, D.N.I. N°7.324.921, extinto empleado del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de agosto de 2009.

Res. N° 264 **18-03-10**

Artículo 1) NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión de la hoy derogada Ley N°1388, interpuesta por la Sra. Eugenia del Rosario FRANCO, D.N.I. N°6.076.393.

Artículo 2) HACER SABER a la solicitante que tiene derecho a interponer contra la presente Recurso de Reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° Ley XVIII-N°32).

Res. N° 265 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR a Luis Miguel Jonathan ZABALA, D.N.I. N° 36.393.136, beneficio pensionario, en carácter de hijo del causante Néstor Alcides Zabala.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2010, extendiéndose el usufructo del beneficio hasta los 19 años de edad, fecha límite para quienes cursen regularmente estudios secundarios, sujetándose el pago en la medida que acredite antes del 30/04/2010 aquel extremo.

Res. N° 266 **18-03-10**

Artículo 1°) RECONOCER a la señora Anabel Rhianonn JONES, D.N.I. N° 12.538.007, el período transcurrido entre el 28 de octubre de 1976 y el 21 de

febrero de 1994, previa cancelación de los aportes personales que correspondieren, en el marco de la Ley N° 2342, prorrogada por las Leyes Nros.3397. 3945 Y 4690.

Artículo 2°) Por la Dirección de Finanzas, procédase a determinar, notificar y requerir a la señora Anabel Rhianonn JONES, D.N.I. N° 12.538.007, el pago de la suma que resulte en concepto de deuda de aportes personales, por los servicios y período sujeto a reconocimiento según el Artículo 1°.

Artículo 3°) Por la Dirección de Finanzas procédase a determinar, notificar y requerir el pago a la repartición ex- empleadora de la interesada, respecto de las sumas resultantes en concepto de aportes patronales adeudados por los servicios y período descripto.

Res. N° 268 **18-03-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de recategorización interpuesta por la Señora Carmen CARO, D.N.I. N°6.027.818.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que tiene derecho a interponer recurso de reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (art.9° Ley Provincial N°3923).

Res. N° 269 **18-03-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N°155/09 por la Sra. Bruna SIMEONI, D.N.I. N°5.756.361.

Artículo 2°) HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación, en forma fundada ante el Superior Tribunal de Justicia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9°-Ley XVIII-N° 32).

Res. N° 270 **18-03-10**

Artículo 1°) REAJUSTAR el beneficio de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 que usufructúa el Señor Rafael VICENTE LEGUEY, D.N.I. N°17.310.748.

Artículo 2°) El reajuste de la prestación citada en el Artículo anterior se liquidará a partir del 01 de agosto de 2009.

Res. N° 271 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Jorge Isidoro GOYBERG, L.E. N°4.557.828, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad

será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 272 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora Ceferina Luisa CHINGOLEO, D.N.I.N° 10.028.250, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 273 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a la Señora Nora Susana CABALLERO, D.N.I. N°12.194.557, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2010.-

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 274 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Carlos Mario PEÑA, D.N.I. N° 5.256.328, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad

tas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 275 **18-03-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Higinio Arsenio CAMBRA, D.N.I. N°7.331.234.

Artículo 2°) Por la Dirección de Previsión se le remitirá nota de estilo al recurrente, consignando el monto de la deuda generada en concepto de percepción de haberes jubilatorios indebidos, así como de los períodos de incompatibilidad que la comprenden.

Artículo 3°) HACER SABER al recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en forma fundada y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente (artículo 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 276 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), al Señor Daniel MARTHALER, D.N.I.N° 11.897.956, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 277 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) al Señor Eduardo Nelson DIAZ, D.N.I.N°7.845.251, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a

la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 278 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), al Señor Martín Francisco MUÑOZ, D.N.I. N°13.777.071, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2010.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 279 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), a la Señora Claudia Mariela PERIC, D.N.I. N°14.672.098, ex-empleada del Ministerio de Educación, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2010.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 280 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provin-

cial N°3923), al Señor Ruperto Marfil ESCOBAR, D.N.I. N°13.036.172, ex-empleado del Instituto de Asistencia Social, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2010.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 281 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Jorge Omar CAMPANO, D.N.I. N°11.518.764, ex-empleado de la Secretaría de Salud, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2010.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 282 **18-03-10**

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber mensual de la prestación que usufructúa la Sra. Lidia Myriam FURLANI, L.E. N° 5.102.535, a partir del 20 de octubre de 2008.

Artículo 2°) HACER SABER a la Sra. FURLANI que registra los períodos de incompatibilidad por reingreso a la actividad, cuyos importes de haberes jubilatorios percibidos en forma indebida se determinan a fs. 70 del Expediente N° 1126/97.

Artículo 3°) DISPONER que en merito a lo establecido en el artículo anterior se retenga a la Sra. FURLANI el diez por ciento (10%) mensual de sus haberes hasta

la cancelación definitiva de la deuda generada por el referido concepto.

Artículo 4°) COMUNICAR a la interesada que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la misma (Art.9°- Ley Provincial XVIII N°32).

Res. N° 284 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Orfilia Adelina DOMINGUEZ, D.N.I. N°5.475.705, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo 15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 285 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Mirta Isabel CARDENAS, D.N.I. N°13.777.539, en carácter de cónyuge supérstite de Luis Anacleto CALO, L.E. N°7.811.858, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de enero de 2010.

Res. N° 286 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a la Señora Marta Clara de DIOS, L.C. N°5.459.482, en carácter de cónyuge supérstite de José René SANTILLAN, L.E. N° 6.961.139, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de Diciembre de 2009.

Res. N° 287 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVII N°32, a la Señora Nilda Estela VEGA, D.N.I. N°16.757.012 y a los menores Samanta Andrea PORTALES, D.N.I. N°37.994.162 (con vencimiento al: 23/05/2012, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –

art.48° Ley Provincial XVIII N°32-), Rocío Belén PORTALES, D.N.I. N°38.806.437 (con vencimiento al: 29/01/2014, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios – art.48° Ley Provincial XVIII N°32-), Ailín Gabriela PORTALES, D.N.I. N°41.475.728 (con vencimiento al: 10/10/2016, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios – art.48° Ley Provincial XVIII N°32-), Evelina Ayelén PORTALES D.N.I. N°42.772.423 (con vencimiento al: 08/01/2019, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.48° Ley Provincial XVIII N°32-) y Javier Manuel PORTALES D.N.I. N°43.080.191 (con vencimiento al: 20/04/2020, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –art.48° Ley Provincial XVIII N°32-); cónyuge supérstite e hijos de Segundo PORTALES, D.N.I. N°11.354.453, extinto empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de Noviembre de 2009.

Res. N° 288 **18-03-10**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N°32, incoada por la Sra. Mirta Irma MAYORGA, D.N.I. N°10.147.061, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 289 **18-03-10**

Artículo 1°) RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII-N°32, petitionada por la Sra. Mirta Azucena ROSALES, D.N.I. N°12.047.824, por no reunir el requisito mínimo de porcentaje incapacitante (66%) conforme dicha normativa.

Artículo 2°) HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada (Artículo 9° - Ley XVIII-N°32).

Res. N° 291 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Silvia Ester GIUSTI, D.N.I. N° 6.255.133.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N°24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 292 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32, al Señor Carmelo Martín ALBORNOZ, D.N.I. N°17.887.130, ex-empleado del Ministerio de Educación, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2010.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.-

Res. N° 293 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a la Señora Savina COMINELLI, D.N.I. N°14.453.538, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 294 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Jorge Raúl BA-

RROSO, D.N.I. N°7.819.613, ex-empleado del Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 295 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a la Señora María Ester RUARTE FALABELLA, D.N.I. N°11.186.970, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2010.—

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo 15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 296 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32, al Señor Héctor Osvaldo VILLOLDO, D.N.I. N°11.918.825, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a

la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 297 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Margarita CHEUQUEGUALAS, D.N.I. N°10.028.008, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2010.—

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo 15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 298 **18-03-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a Matías Emmanuel ALARCON, D.N.I. N°24.587.786 (con vencimiento al: 28/02/2011), a Mateo ALARCON, D.N.I. N°45.501.974 (con vencimiento al: 12/02/2022 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios -artículo 48° de la Ley XVIII N°32), a Anna ALARCON, D.N.I. N°47.429.146, (con vencimiento al: 08/09/2024 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios -artículo 48° de la Ley XVIII N°32) y a Máximo ALARCON, D.N.I. N°49.561.019 (con vencimiento al: 04/09/2027 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios -artículo 48° de la Ley XVIII N°32), unido de hecho en aparente matrimonio e hijos de Daniela Erica DUCKARDT, D.N.I. N°24.361.801, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de septiembre de 2009.

Res. N° 299 **18-03-10**

Artículo 1°) RECTIFICAR la Resolución N°1286/95 respecto a los servicios prestados en la Municipalidad de Esquel por el Señor Helmut THUMANN D.N.I.N°7.397.187.

Artículo 2°) ACTUALIZAR y RECONOCER en mérito al artículo anterior bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N°3923), los servicios prestados por el Señor Helmut THUMANN D.N.I.N°7.397.187, en el Ministerio de Educación por los períodos del 16-03-83 al 16-03-86; del 01-

07-93 al 30-11-95; del 01-04-98 al 14-04-98 (04 hs. cátedra.); del 15-04-98 al 31-03-99 (06 hs. Cátedra); del 01-04-99 al 04-04-99 (04 hs. Cátedra); del 05-04-99 al 31-12-99 (08 hs. Cátedra); del 01-01-00 al 31-03-00 (10 hs. Cátedra); del 01-04-00 al 12-03-01 (05 hs. Cátedra); del 13-03-01 al 31-03-01 (03 hs. cátedra) y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial XVIII N° 32 (antes Ley N°3923) los servicios prestados en la Municipalidad de Esquel por los períodos del 16-04-86 al 29-11-86 (3 y 2 horas); del 08-04-87 al 29-11-87 (6 horas); del 16-03-88 al 30-12-88 (3 y 5 horas); del 02-04-89 al 30-12-90 (3 y 5 horas); del 31-12-90 al 14-08-97 y del 15-08-97 al 30-12-97 (4 horas), totalizando SIETE (07) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo períodos simultáneos del 08-04-85 al 30-12-85; del 02-04-98 al 30-12-98; del 16-04-99 al 30-12-99; del 03-05-00 al 19-12-00 y del 21-03-01 al 31-03-01, ni computándose períodos de licencias sin sueldo del 31-12-85 al 15-04-86; del 30-11-86 al 07-04-87; del 30-11-87 al 15-03-88; del 31-12-88 al 01-04-89; del 31-12-90 al 14-08-97; del 31-12-97 al 01-04-98; del 31-12-98 al 15-04-99; del 31-12-99 al 02-05-00 y del 20-12-00 al 20-03-01.

Artículo 3º) El presente Expediente deberá ser enviado a la Administración Nacional de Seguridad Social a requerimiento del solicitante.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° XII-59 SIPySP y XV-66 AVP 31-05-10

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° XII 07/10 – N° XV 11/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Asignase funciones a la agente GUAYAN, Marta Susana (MI N° 13.657.320 – Clase 1959) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente – Subrogando un cargo Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Dirección General de Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Res. Conj. N° XII-60 SIPySP y XV-67 AVP 31-05-10

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° XII 08/10 – N° XV 12/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Asignase funciones a partir del 26 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente SANCHEZ, Jorge Omar (MI N° 12.175.359 – Clase 1958) cargo Inspector de Transporte – Código 3-147 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente –Subrogando un cargo Clase III –Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Dirección General de Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial”.

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición N° 97/10.

Rawson, 26 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 15.028/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentada por OSVALDO ROSSI y registrado bajo el N° 67, F° 89 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 2 de Noviembre de 2009; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 81;

POR ELLO:

La Directora General De Minas Y Geologia

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a OSVALDO ROSSI, permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SIETE MIL SEISCIENTAS TREINTA hectáreas, TREINTA Y NUEVE áreas, CINCUENTA centiáreas (7.630 has. 39 a.50 ca), o sea DIECISEIS (16) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Martires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas con sistema de referencia WGS 84 Y X:1-(Y=3407713.06; X=5208600.01), 2-(Y=3412799.99; X=5208600.01), 3-(Y=3412799.99; X=5193600.01), 4(Y=3407713.06; X=5193600.01).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de NOVECIENTOS (900) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de

exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL OCHOCIENTAS QUINCE hectáreas DIECINUEVE áreas, SETENTA Y CINCO centiáreas. (2.815 has.19 a 75 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL OCHOCIENTAS QUINCE hectáreas DIECINUEVE áreas, SETENTA Y CINCO centiáreas (4.815 has.19 a 75 ca). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL CUATROCIENTAS SIETE hectáreas CINCUENTA Y NUEVE área OCHENTA Y OCHO centiáreas. (1.407 has 59 a 88 ca.), quedando una superficie reducida a TRES MIL CUATROCIENTAS SIETE hectáreas CINCUENTA Y NUEVE área. OCHENTA Y OCHO centiáreas (3.407 has 59 a 88 ca.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL Nº 19 Fº 19 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2010.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 44100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1838-SIP-2010 – 710-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 13/09 – ASFALTO EN AUTODROMO MAR Y VALLE - TRELEW
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A.– DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 730,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5722-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUPSICIO EDICION ESPECIAL ANUARIO 2009
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/2009
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.424,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1809-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RESIDENCIAS DE SALUD 2010
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15 - \$ 28,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 840,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
11/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1738-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FIESTAS POPULARES DEL 12 AL 14 DE MARZO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 17 - \$ 14,36
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.464,72
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
12/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1706-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FELICITACION CERTAMENES CULTURALES EVITA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 14,36
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.757,12
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
12/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1717-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SOLICITADA DE GOBIERNO – DEUDA DE NACION CON LA PROVINCIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 14,36
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.757,12
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1413-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: VOTIONIS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JNGLE – MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 10 AM 710 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
12/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1734-SIP-2010 – 3212 –DGSP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 18/09 – ACUEDUCTO PTO. PIRAMIDES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO (CRONISTA COMERCIAL)
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 116,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.626,24
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1753-SIP-2010 – 1007-AVP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “AMANECIENDO EN TANGO”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1357-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1912-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPECIAL ANIVERSARIO DE COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2010
UNIDAD DE FACTURA: PROGRAMA ESPECIAL EMITIDO POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE RAWSON Y TRELEW - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.150,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/04/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1617-SIP-2010 – 860-IPV-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – GANADORES ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.971,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 754-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT – SEROS VITAL – PROGRAMA “AGENDA CORDILLERANA”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA Z PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 4 DE

LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1781-SIP-2010 – 896-IPV-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALEL S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1880-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/2010 – ADQUISICION DE VEHICULO 0 KM. PARA EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 876,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1876-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 06/2010 – GIMNASIO MUNICIPAL – GOBERNADOR COSTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 584,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1845-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INSCRIPCION ALUMNOS CARRERA DE ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 584,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1863-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ÁREAS DE CAZA MAYOR – CIERVO COLORADO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 584,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1748-SIP-2010 – 1008-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1904-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.409,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1898-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SEMANA SANTA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 11 - \$ 81,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.564,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1766-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 07/2010 – CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL MEDIO Nº 788 – LAGO PUELO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/04/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1666-SIP-2010 – 3177-DGSP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 01/2010 – CISTERNA 1500 – GAIMAN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02

PUB. 27 Y 28/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.106,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1656-SIP-2010 – 863-IPV-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION Y PRORROGA LIC. PCA. Nº 02/2010
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 28 Y 29/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1648-SIP-2010 – 862-IPV-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 02/2010 – VIVIENDAS EN PTO. PIRAMIDES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 21 Y 22/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 27,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.458,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1757-SIP-2010 – 1008-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL

CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1783-SIP-2010 – 898-IPV-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1881-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRESENTACION AGARRATE CATALINA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 – \$ 30,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.120,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1853-SIP-2010 – 760-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 09/2010 – ADQUISICION DE BATERIAS NUEVAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 23-25-26/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 – \$ 73,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.190,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1848-SIP-2010 – 725-AVP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 12/2010 – ADQUISICION CEMENTO PARA DIRECCION DE PAVIMENTO URBANO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 22 Y 23/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 – \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.460,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1842-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 1º RALLY LOS ALERCES – DIARIO LA MAÑANA DE NEUQUEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRIMACIA S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/04/2010
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 5 – \$ 191,18
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.779,50
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1841-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 1º RALLY LOS ALERCES – DIARIO RIO NEGRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA PRIMACIA S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/04/2010
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 5 – \$ 302,50
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.562,50
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1176-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1398-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1381-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “ES LO QUE VES”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DELTA PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 18 HS. POR LU 90 CANAL 7 DE RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 750,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1164-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1389-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/04/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1913-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA GENTE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ATLANTIDA S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/04/2010
 UNIDAD DE FACTURA: / / /
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.555,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1762-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA GENTE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ATLANTIDA S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/04/2010
 UNIDAD DE FACTURA: / / /
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.555,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1785-SIP-2010 – 901-IPV-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1866-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: BUEN USO DEL RIEGO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1870-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES DEL 26 AL 28 DE MARZO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1835-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES DEL 19 AL 21 DE MARZO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 19/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1879-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 06/2010 – GIMNASIO MUNICIPAL – GOBERNADOR COSTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 31/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 360,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
19/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1827-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 07/2010 – CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL MEDIO Nº 788 – LAGO PUELO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 21/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 440,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
17/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1829-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL ARTESANO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 19/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 20 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
18/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1839-SIP-2010 – 710-AVP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 13/10 – ASFALTO EN AUTODROMO MAR Y VALLE – TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 19/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 440,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
09/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1611-SIP-2010 – 858-IPV-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 10/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1882-SIP-2010 – 814-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE PRIMERA ESQUEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 27-28-29/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1900-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FERIAS DE COMERCIO EXTERIOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 29 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.900,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 949-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDDOR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: / / /
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1752-SIP-2010 – 1008-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/03/2010
 ECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1874-SIP-2010 – 805-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO PROF. B – DIRECCIÓN DE PAVIMENTO URBANO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 27-28-29/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.440,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2010
 ECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1856-SIP-2010 – 760-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 09/2010 – ADQUISICIÓN DE BATERIAS NUEVAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 23-25-26/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2010
 ECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1849-SIP-2010 – 725-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 12/2010 – ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA DIRECCIÓN DE PAVIMENTO URBANO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 22-23/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 880,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2010
ECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1823-SIP-2010 – 724-AVP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 11/2010 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS CATERPILLAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 22-23/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
ECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 748-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE FEBRERO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
ECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1181-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
ECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1399-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-

RIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1161-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE MARZO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 750-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE FEBRERO/2010
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2010
ECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 823-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETA-RIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.625,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 31/03/2010
 ECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2011-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE ABRIL/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 26/02/2010
 ECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1673-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR S.R.L
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.625,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 29/01/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 849-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO NATIVA 102.5
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE - FEBRERO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1373-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO NATIVA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 12/03/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1722-SIP-2010 – 843-AVP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 08/2010 – ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CENTRAL Y JEFATURAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/03/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 232,32
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.646,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 26/02/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1543-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLACER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.362,16
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 26/02/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1535-SIP-2010 – 516-AVP/2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 07/2010 – ADQUISICION DE CADENAS PARA JEFATURAS DE ZONAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 232,32
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.646,40
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1003-SIP-2010 – 303-AVP/2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/2010 – ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 211,75
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.235,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 989-SIP-2010 – 301-AVP/2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 06/2010 – EJEC. DE ASFALTO RUTA PROVINCIAL N° 16 – LAGO PUELO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 211,75
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.658,50
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1303-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/2010 – ADQUISICION VEHICULOS PARA RENOVAR FLOTA MFPS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/02/2010
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 232,32
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.969,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1843-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PRIVADA N° 01/2010 – SALA DE INFORMATICA ESCUELA N° 211 Y 13 – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 730,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/03/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1871-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FIESTAS POPULARES DEL 26 AL 28 DE MARZO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/03/2010
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8 - \$ 73,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.920,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 44175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2010
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1163-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE - MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2010
 ECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2010
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1168-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE MARZO/2010
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 44177

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0327 IAS/10
 Orden de Publicidad Nº 9837.-
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44178

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0237 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9838.-
 5 salidas en auspicio del programa "De ahora en más" de lunes a viernes 13.45 a 17.50 hs.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44179

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0327 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9839.-
 4 salidas en auspicio del programa "De cara a la actualidad" de lunes a viernes de 6 a 12.30 hs.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44180

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0327 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9840.-
 4 salidas en auspicio del programa "Boomerang" sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17hs.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44181

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0364 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9841.-
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44182

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0364 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9842.-
 7 Salidas en auspicio del programa “Contestador abierto” días Sábados de 14 a 17 hs.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44183

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0364 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9843.-
 5 Salidas en auspicio del programa “Cuando la radio suena” de Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44184

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0364 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9844.-
 8 Salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44185

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0364 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9845.-

Auspicio del programa “Mundo deportivo” 2 Salidas de lunes a Sábado de 19:30 a 20 hs.
 Y 6 salidas días domingo de 13 a 16 hs.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44186

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0364 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9846.-
 3 Salidas en auspicio del programa “Río Testigo” días miércoles de 17:00 A 18:00 Hs.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44187

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0364 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9847.-
 3 Salidas en auspicio del programa “Arriando Maja-das” días martes y jueves de 17:00 A 18:00 Hs.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44188

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente Nº 0363 IAS/10.-
 Orden de Publicidad Nº 9848.-
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44189

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0362 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 9849.-
32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44190

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0348 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 9850.-
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de enero de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44191

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0348 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 9851.-
7 Salidas en auspicio del programa "Ruido blanco" de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
VIGENCIA: Mes de enero de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44192

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0348 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 9852.-
9 Salidas en auspicio del programa "Radio Activa" de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de enero de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44193

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0167 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 9927.-
32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10.-
VIGENCIA: Mes de enero de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44194

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 0167 IAS/10.-
Orden de Publicidad Nº 9928
6 Salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 hs. por FM Radio 10.-
VIGENCIA: Mes de enero de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 44195

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0167 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 9929.-
 6 Salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20 hs. por FM 91.1 Radio 10.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44196

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0346 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 9853.-
 8 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo por FM Dolavon 103.5 Mhz.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44197

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0346 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 9854.-
 2 Salidas en auspicio del programa "Deportate" por FM Dolavon los días lunes de 20 a 22 hs y los días jueves de 20 a 21 hs -
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 44198

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0345 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 9855.-

3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña serenata nocturna" los días domingo por FM Galaxia
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 44199

FECHA DE CONTRATO: 04 de enero de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0344 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 9857.-
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SOBRADO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, 28 de Abril de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
 Secretaria

I: 08-06-10 V: 10-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALBERTO JESUS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, 14 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-06-10 V: 10-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuaria cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DOMINGO CAÑUMIL, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados CAÑUMIL DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 570/2009).- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.- Puerto Madryn, 19 de Febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-10 V: 10-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: BAEZA CUSTODIO S/SUCESION, Expte. N° 637/2.010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica de esta ciudad.- Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 08-06-10 V: 10-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (DIAS) al Sr. DANIEL EVARISTO ALARCON TAPIA (Doc. Ident. N° 26.889.288) para que dentro de los 5 (cinco) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "SAID SAID, LANI DEL CARMEN S/Guarda Judicial" (Expte. N° 310/

2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija a la actora.-

Secretaria, Trelew, Chubut, 14 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 08-06-10 V: 09-06-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 en autos: "PINCHEIRA, MANUEL C/Sucesores de Pedro CORRADI u Otros s/USUCAPION" (Expediente N° 193 – Año 2009), cita y emplaza por QUINCE DIAS a sucesores de don PEDRO CORRADI mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS a que comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.-

Trelew, 31 de Mayo de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario de Refuerzo

I: 08-06-10 V: 09-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUANA DEL CARMEN ESPINOSA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 07-06-10 V: 09-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en 9 de Julio N° 261 4° piso, de la ciudad de Trelew, Secretaría TRES, en autos caratulados: RAIN MOYA ADOLFO C/PROPIETARIO DE CHACRA N° 84 JURIDICC. TRELEW S/USUCAPION" (Expte N° 10/2008), cita y emplaza a los posibles socios de la empresa COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT S.A., para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo

apercibimiento de designarles Defensor General para que la represente.

Publíquese por dos (2) días. Secretaría, 31 de mayo de 2010.

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario de Refuerzo

I: 07-06-10 V: 08-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña FELIPA DEL CARMEN CACERES, en autos: "CACERES, FELIPA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte Nº 691/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear Nº 550, 3º piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MARCELO ADRIAN SPERATTI, en los autos caratulados "SPERATTI, MARCELO ADRIAN S/SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte. Nº 397, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.- Esquel, 21 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº DOS, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, que en el Expte. Nº 1133/03, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 19

de Junio de 2010 a las 12hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana 123 del Barrio Máximo Abasolo de esta ciudad con todo lo en el edificado, plantado y adherido al suelo. El bien se encuentra sobre la calle 556 Nº 2240 del citado barrio, posee una superficie de 150 metros cuadrados, y tiene 3 dormitorios, baño instalado, cocina, living-comedor y patio. La misma se encuentra habitada por el demandado y su grupo familiar. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 42.299.- Horario de visita: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 16.100 (PE-SOS DIECISEIS MIL CIEN), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador y sellado del boleto de remate, todo en el acto de la subasta.- Saldo del Precio: Pagadero dentro de los CINCO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El comprador que no sea argentino nativo deberá dar cumplimiento a las normas que establece la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Se deja constancia que según informe emitido por la Municipalidad Local con fecha 14/08/09 el bien se encuentra inscripto bajo partida inmobiliaria Nº 45.914 y en concepto de impuestos inmobiliarios se encuentra abonado hasta el mes de Diciembre de 2009, Tasa de higiene urbana abonada hasta Agosto de 2009 y redes y pavimento no registra deuda a esa fecha. INFORMES: Italia 846 – Of. 19 – Tel: 4473059 – 156242443 al martillero actuante.- Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-06-10 V: 08-06-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
PATAGONIA MOTORS S.A.
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION Nº: 091/2010 – DF (0)
EXPEDIENTE Nº 081/2010 – DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM

LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 08 A 12/2007; 01 A 03;
07 A 12/2008; 01 A 05; 08/2009
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 29.834,01
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 10.215,99

TOTAL DEUDA: \$ 40.050,00 CALCULADA AL: 14/05/2010

SON PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA CON 00/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo.

Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-06-10 V: 09-06-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
ROMANELLI OMAR Y CABANNE N. S.R.L.
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION Nº: 056/2010 – DF (0)
EXPEDIENTE Nº 088/2010 – DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM

LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 12/2002 A 06/2008
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 5.402,58
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 3.921,09
TOTAL DEUDA: \$ 9.323,67 CALCULADA AL:
15/04/2010

SON PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 67/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo.

Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-06-10 V: 09-06-10.

EDICTO LEY 19550 ZACHO S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas Sociales de "ZACHO S.R.L.":

El Señor ARISTA, Claudio Miguel Angel, Cede, Vende y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen de la Sociedad "ZACHO S.R.L.", siendo la totalidad de Quinientas (500) Cuotas Sociales, de Pesos Veinte (\$ 20.-) Valor Nominal cada una; en favor del señor MALDONADO MONTES DE OCA. Esta operación se realiza por la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.), sirviendo el presente como recibo valido a sus efectos.-

Como consecuencia de la presente operación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Estatuto de "ZACHO S.R.L.", el señor Manuel Alejandro SALDIVIA ALVAREZ, renuncia expresamente al derecho de preferencia, aceptando la presente operación de plena conformidad.-

En consecuencia del presente acto, se modifica el Art. 3º, del Contrato Constitutivo de la firma "ZACHO S.R.L.", el que quedará redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 3º" El Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en Mil (1.000) Cuotas Sociales de Pesos Veinte (\$ 20,00), valor nominal cada una, cada una otorga derecho a un voto. El capital Social se suscribe en su totalidad en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Socios SALDIVIA ALVAREZ, Manuel Alejandro, Quinientas (500) Cuotas Sociales de Pesos Veinte (\$ 20,00), valor nominal cada una; Socio MALDONADO MONTES DE OCA, Ezequiel, Quinientas (500) Cuotas Sociales de Pesos Veinte (\$ 20,00), valor nominal cada una.-

Las demás cláusulas del Contrato Social quedan vigentes a la fecha.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-06-10.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: NESTOR EDUARDO BORDENAVE, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 10 de Octubre de 1966, comerciante, titular del documento nacional de identidad Número 18.066.511 CUIT 20-18066511-1 domiciliado en Avda. Roca 2757 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y MIRIAM ROSANA FAJARDO, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el 16 de Enero de 1967, comerciante, titular de Documento Nacional de Identidad 17.989.569, CUI 27-17989569-8, domiciliada en Avda. Roca 2757 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. **FECHA DE CONSTITUCION.** Contrato Privado del 28 de Abril de 2010. **DENOMINACION:** **XPRESAR S.R.L.** Domicilio legal San Lorenzo 487 de Puerto Madryn, **OBJETO SOCIAL:** A) **COMERCIAL:** Provisión de Insumos y elemento afines para la fabricación y colocación de letreros luminosos, publicidad en las ramas de vía pública, acrílicos y afichaje. Como Proveedora del Estado para la provisión de todo tipo de elementos necesarios para el Estado Nacional, las Provincias o municipios por intermedio de sus organismos mixtos, autárquicos, centralizados o descentralizados pudiendo participar en cualquier tipo de licitaciones o llamados a petición de cualquier ente que los solicite. 2) **INDUSTRIAL:** fabricación y colocación de letreros luminosos, iluminados o simples, publicación en las ramas de la vía pública, subterráneos, estaciones de ferrocarril y medios de transporte en general, decoraciones, confección y/o instalación de vidrieras con fines publicitarios por cuenta propia o de terceros. 3) **CONSTRUCTORA:** Mediante el estudio, proyecto y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura y en especial la construcción de edificios destinado a viviendas individuales o colectivas ya sean de desarrollo propio o bajo licencia de terceros y con utilización o no de materias de su explotación. 4) **IMPORTADORA Y EXPORTADORA:** Mediante la Importación y Exportación ya sea de materias Primas o de Capital, Servicios Técnicos y profesionales. **PLAZO DE DURACION:** Treinta Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)
ADMINISTRACION: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio NESTOR EDUARDO BORDENAVE quien revestirá el cargo de SOCIO GERENTE. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 08-06-10.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACION CIVIL LANA CAMARONES

De acuerdo a lo establecido en Estatutos Sociales art. 27º y siguientes a 32º inclusive, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio del 2010,

a las 10:00 horas en el local sito en la sede de la Ex ruta N° 25, Km. 1.480 de la ciudad de Trelew

ORDEN DEL DIA:

- 1- Aprobación de Acta de asamblea anterior.
- 2- Razones de la convocatoria fuera de término del ejercicio N° 5, cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3- Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del órgano fiscalizador correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2009.-
- 4- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y al Secretario.

Nota: no habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará validamente media hora después con el número de asambleístas presentes (Art. 31º Estatuto Social).

Sr. WALKER NELSON
 Presidente

Sr. MICHE NESTOR ABEL
 Secretario

I: 04-06-10 V: 08-06-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: CHAVES, Norberto Ariel.
 Casa N° 19
 B° "250 Viviendas – Los Pensamientos-Plan FEDERAL I" 9100 – TRELEW CHUBUT

Se notifica al señor CHAVES, Norberto Ariel DNI N° 20.238.985, de la siguiente Resolución: Rawson, 09 de Febrero de 2010, VISTO: El Expediente N° 2439/09 SIPy SP/ipv; CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 876/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor CHAVES, Norberto Ariel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 19 del Barrio "50 Viviendas Renglón I" – Código 607 – perteneciente al Conjunto Habitacional "250 Viviendas – Los Pensamientos – Plan FEDERAL I" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución 876/07 IPVyDU, a favor del señor CHAVES, Norberto Ariel DNI N° 20.238.985, sobre la unidad habitacional identificada como casa N° 19 del barrio "50 Renglón I" – código 607 – perteneciente al

conjunto Habitacional "250 viviendas – Los Pensamientos – Plan Federal I" de la ciudad de Trelew por no-ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º el señor CHAVES, Norberto Ariel DNI N° 20.238.985 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Areas de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 311/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 22 de Marzo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 07-06-10 V: 09-06-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores: MONTEROS, Roxana Elizabeth/ROSAS, Cristian - Sec. A – Esc., 5 – Dpto. "E"
Bº "1000 Viviendas – Plan FONAVI"-
9100 – TRELEW

Se notifica a los señores MONTEROS, Roxana Elizabeth DNI N° 27.363.589 y ROSAS Cristian DNI N° 26.727.186, de la siguiente Resolución: Rawson, 05 de Octubre de 2009, VISTO: El Expediente N° 37/96 SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1233/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores MONTEROS, Roxana Elizabeth y ROSAS, Cristian la unidad habitacional de

un (1) dormitorio, identificada como Sector A- Escalera 5 – Departamento "E" del Barrio "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI" Código 80 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; ; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1233/05 IPVyDU, a favor de los señores MONTEROS, Roxana Elizabeth DNI N° 27.363.589 y ROSAS Cristian DNI N° 267272.186, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector A – Escalera 5 – Departamento "E" del Barrio "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI"- código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 2473/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 25 de Marzo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 07-06-10 V: 09-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**Licitación Pública N° 10/10-SCOMC-UEP
Expediente N° 761/10-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4**” para la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10/10-SCOMC-UEP

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4” PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS ADICCIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 15 de Junio de 2010 a las 11:00 hs. Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600)

Plazo de Entrega: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut. Teléfonos: (02965) 485-448 / 485-423.

I: 02-06-10 V: 08-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**Licitación Pública Nº 12/10-SCOMC-UEP
Expediente Nº 927/10-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 y un (1) Vehículo Sedan**”, para el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/10-SCOMC-UEP

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y UN (1) VEHICULO SEDAN”.-

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 10 de Junio de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 275.500)

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$ 2.755).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut. Teléfonos: (02965) 485-448 / 485-423.

I: 02-06-10 V: 08-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 13/10**

OBRA: “Construcción Centro PROSATE” en ESQUEL.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.679.764,55).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta (270) Días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 16.797,64.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 2.239.686,07

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DEL PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut. **ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: El día Jueves 08 de Julio de 2010, a las 10:30 hs., en el Edificio de la

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 08 de Julio de 2010, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut.-

I: 02-06-10 V: 08-06-09.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 75/10

OBRA: **Señalamiento Horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonora y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz.**

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobre pasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.685.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las licitaciones Nºs 74/10 – 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.337,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 82/10

RUTA NACIONAL Nº 26 - Provincia del Chubut.

TRAMO: Emp. (Ex) R.N. Nº 26 – Emp. Ruta Nacional Nº 40

SECCION: Km 102,47 – Km 210,12

RUTA NACIONAL: Nº 40

TRAMO: Emp. (Ex) R.N. Nº 40 – Los Tamariscos

Sección: Km 1.366,77 – Km 1.467,67

OBRA: Ejecución de tareas de mantenimiento.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquinas, mantenimiento en temporada invernal, corte de pasto, saneamiento de base, reparación de obras de arte, destronque y poda en zona de camino, conservación de zonas de escurrimiento, señalamiento vertical, barandas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.283.666,00 al mes de Octubre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de Agosto de 2010 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Julio de 2010

VALOR DEL PLEIGO: \$ 3.300,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA Nº 09/10
SCOMC-UEP**

Obra: **Construcción de Estación de Servicio**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos. (\$ 1.601.356,84)

Garantía de Oferta: Pesos Dieciséis Mil Trece con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 16.013,57)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Novecientos Veintiún Mil Seiscientos Veintiocho con Veintiún Centavos (\$ 1.921.628,21)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de GASTRE

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw- Chubut

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut

**Acto de Apertura y prestación de las
propuestas**

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo Nº 550 – Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 01 de Julio de 2010 Hora: 11:00hs.

I: 08-06-10 V: 14-06-10.